

# *Divulgan reglamento para los Servicios Veterinarios Asistenciales en Cuba*

---

*Image not found or type unknown*



**imagen archivo.**

La Habana, 12 nov (RHC) El Centro Nacional de Sanidad Animal de Cuba (Cenasa) publicó el Reglamento Funcional para la Actividad Asistencial Veterinaria en Cuba, al cual le acompaña el procedimiento de acreditación de Servicios Veterinarios Asistenciales, ambos textos disponibles en el sitio oficial del Ministerio de la Agricultura.

El documento refleja elementos esenciales que complementan lo establecido por la legislación vigente respecto al servicio veterinario asistencial, que incluye el Trabajo por Cuenta Propia, para la atención a los animales de compañía, lo cual presupone una connotación diferenciada respecto a otras actividades no estatales, al tratarse de la atención sanitaria y el bienestar de seres vivos.

De acuerdo con el diario Granma, entre los principales aspectos que regula se encuentran las modalidades y modos del trabajo asistencial veterinario, los requerimientos mínimos generales y de bioseguridad para el funcionamiento de dicha labor, los requisitos para el otorgamiento de la licencia sanitaria veterinaria a hospitales, clínicas y consultorios, así como las autoridades competentes facultadas a emitir las.

Establece las atribuciones y obligaciones generales a cumplir por el personal profesional y técnico que desempeña esta actividad, los requisitos y el procedimiento a cumplirse para la autorización de profesionales y técnicos a ejercer el servicio y las formas de adquisición de los productos de uso veterinario.

En cuanto al procedimiento de acreditación de Servicios Veterinarios Asistenciales, el mismo establece la metodología para evaluar la competencia profesional de los médicos veterinarios que laboran o pretendan laborar en el servicio veterinario asistencial del país.

El procedimiento contempla las actividades de prevención, vigilancia, diagnóstico, tratamiento, control y erradicación de enfermedades en los animales y constituye la implementación de la Resolución No. 537 del Ministro de la Agricultura del 2021, el Reglamento del Decreto-Ley 137 «De la Medicina Veterinaria», que establece la facultad del Centro Nacional de Sanidad Animal para autorizar el ejercicio de la Asistencia Veterinaria. (Fuente/Granma)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/276942-divulgan-reglamento-para-los-servicios-veterinarios-asistenciales-en-cuba>



**Radio Habana Cuba**